



ORDEN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del "**SERVICIO DE PROFESIONALES, PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES DE POLÍTICA SOCIAL CONCEDIDAS CON CARGO AL CAPÍTULO IV, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES, DURANTE EL AÑO 2.006**", a tenor de lo dispuesto en los artículos 154, 158 e), 160 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 25.400,00 €, con un importe de 4.572,00 € de IVA, al tipo del 18%, lo que supone un importe total de 29.972,00 €.

Visto que, según Certificado expedido por funcionario responsable del Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada la oferta de un único licitador: Dña. Rufina López Martínez.

Visto que, examinada la documentación presentada por el citado licitador, procede la adjudicación del mismo a su favor, por un precio de 25.400,00 euros, IVA excluido, al ser el único licitador y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, según consta en el informe de la Comisión Negociadora emitido al efecto.

Visto que el licitador ha presentado, dentro del plazo establecido, la documentación requerida en virtud de lo dispuesto en el artículo 135.2 de la L.C.S.P. y acredita la constitución de la garantía definitiva por importe de **1.270,00 €**, mediante retención de parte del precio.

Vista la propuesta del Servicio Económico y de Contratación informada favorablemente por la Intervención Delegada de esta Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de 16 de julio de 2007 (BORM 30.07.2007),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del "**SERVICIO DE PROFESIONALES, PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES DE POLÍTICA SOCIAL CONCEDIDAS CON CARGO AL CAPÍTULO IV, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES, DURANTE EL AÑO 2.006**".

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a Dña. Rufina López Martínez, con NIF 77522327E y domicilio en C/ Alfonso X El Sabio, 32 2ºB. C.P.: 30600 Archena (Murcia), para un plazo de ejecución desde su formalización y hasta 31 de diciembre de 2011, por un importe de 25.400,00 €, IVA excluido, más un importe de 4.572,00 € de IVA al tipo del 18%, lo que supone un importe total de 29.972,00 € y que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.01.00.313A.227.06, proyecto nº 34061 del presupuesto de 2011.



TERCERO.- Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor del adjudicatario con cargo al documento contable "A" número 36458, con cargo a la partida presupuestaria 12.01.00.313A.227.06, proyecto nº 34061 del presupuesto de 2011.

CUARTO.- Designar responsable del contrato, para el seguimiento de la correcta ejecución del mismo a Dña. Raquel Ponce Fernández, Jefa de Servicio de Acreditación e Inspección de la Secretaría General de esta Consejería.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, que se efectuará en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

SEXTO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario, al Servicio de Acreditación e Inspección, y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano de contratación, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Murcia, a 6 de junio de 2011

EL CONSEJERO DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN

P.D. (Orden de 16.07.07-BORM 30.07.07)

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Fernando Mateo Asensio